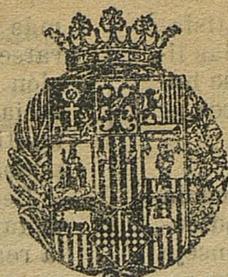


## BOLETIN



## OFICIAL

DEL CONSEJO PROVINCIAL

DE FOMENTO DE LERIDA

PUBLICACION MENSUAL

SE REPARTE GRATIS

## Consejo provincial de Fomento de Lérida

*Sesión celebrada el día 19 de Octubre de 1928*

Previo convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Roca Lacosta, Comisario Regio del Consejo de Fomento de esta provincia, celebró sesión ordinaria dicha Corporación.

Leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior se tomaron los siguientes acuerdos.

Informar favorablemente el expediente de don Eugenio Pol Claró Apoderado de D. Cristobal Masó, en solicitud de declaración de utilidad pública las obras de un aprovechamiento de aguas del río Garona e Iñola en término municipal de Tredós y otros.

Devolver al Excmo. Sr. Gobernador civil debidamente informado el recurso de alzada de D. Magin Salvadó contra multas que le impuso la Alcaldía de Bellvis por pastoreo de ganado en el referido distrito municipal.

Fueron aprobadas las cuentas del tercer trimestre de 1928 de la consignación del Estado para gastos del Consejo.

Haber visto con satisfacción los escritos remitidos por la Cámara agrícola de Jaén, relativos a los aceites de olivas.

Pedir la correspondiente autorización al Excelentísimo Sr. Gobernador de esta provincia para que puedan cazarse en Almacellas, las bandadas de estorninos allí existentes por los muchos perjuicios que los mismos causan a los agricultores.

Comunicar a la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, la satisfacción por el éxito alcanzado por la iniciativa tomada por este Consejo relativa al Certamen agrícola celebrado en esta Ciudad y que así mismo conste en acta la gratitud de esta Corporación hacia dicha Confederación por no haber reparado en sacrificio alguno para llevar a la realidad el éxito nacional de la misma.

Y por último el Consejo quedó enterado de varias comunicaciones de trámite que tratan de diferentes asuntos las que se adicionaron a sus respectivos expedientes.

Y sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión.

## Sección Oficial

Principales disposiciones de interés para la Agricultura, publicadas en la «Gaceta de Madrid»; conclusión del mes de Abril y mes de Mayo de 1928.

27 de Abril.—Ministerio de Fomento.—Dirección general de Agricultura y Montes.—Comunicando que por el Sr. Ministro de este departamento se ha anunciado a esta Dirección general, con fecha 2 de Abril próximo pasado, la Real orden que se inserta.—(*Gaceta* del 4 de Mayo.)

29 de Abril.—Real orden del Ministerio de Hacienda (núm. 235), fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para liquidar el recargo por depreciación de moneda en el mes corriente.—(*Gaceta* de 1.º de Mayo.)

29 de Abril.—Real orden del Ministerio de Hacienda (núm. 236), señalando en 15 enteros ochenta y seis céntimos por ciento el recargo que han de satisfacer en la primera decena del corriente mes las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes (*Gaceta* del 1 de Mayo).

30 de Abril.—Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros (núm. 802), dejando en suspenso la prohibición de importar trigos, y declarando libre la importación de dicho cereal mediante el pago de los derechos arancelarios correspondientes. (*Gaceta* del 3 de Mayo.)

7 de Mayo.—Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros (núm. 840), autorizando al Ministro de Fomento, en representación del Gobierno, para que la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, conceda préstamos con garantía de los vinos generosos de Jerez, Málaga, Priorato, Valencia y demás zonas productoras de vinos similares, y autorizando al referido Servicio Nacional de Crédito Agrícola para extender dichos préstamos, con garantía prendaria, a los productores de la uva de exportación de Almería y Murcia, y de la pasa.—(*Gaceta* del 9.)

9 de Mayo.—Real orden del Ministerio de Hacienda (núm. 250), señalando en 16 enteros tres

céntimos por 100 el recargo que han de satisfacer durante la segunda decena de Mayo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes.—(*Gaceta* del 10).

9 de Mayo.—Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (núm. 900), concediendo derecho a elegir dos Asesores (en el Consejo de la Economía Nacional) por la producción remolachera de la clase 12, del grupo 3.º del Arancel, al Sindicato general Agrario de Rioja, Navarra y Aragón.—(*Gaceta* del 23).

9 de Mayo.—Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (núm. 1.039), concediendo a la Comisión Ejecutiva de la Cámara Oficial Pasera de Levante, en Denia, la facultad para poder autorizar en casos concretos y determinados el embarque de pasa por los puertos de Valencia, Gandía y Alicante.—(*Gaceta* del 19.)

18 de Mayo.—Real decreto del Ministerio de Fomento (núm. 329), reglamentando el comercio interior de semillas agrícolas.—(*Gaceta* del 19.)

18 de Mayo.—Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (núm. 991), disponiendo que toda solicitud de instalación, modificando o traslado de fábricas de margarina se tramite por el Comité regulador de la Producción Industrial.—(*Gaceta* del 23).

19 de Mayo.—Real orden del Ministerio de Hacienda (núm. 271), señalando en quince enteros veinte céntimos por ciento el recargo que han de satisfacer en la tercera decena de Mayo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes.—(*Gaceta* del 20.)

21 de Mayo.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Anunciando la adhesión del Irak al Acuerdo firmado el 25 de Enero de 1924 para la creación en París de una Oficina Internacional de Epizootias.—(*Gaceta* del 26.)

21 de Mayo.—Real orden del Ministerio de Fomento (núm. 116), aprobando los programas de Avicultura que se insertan.—(*Gaceta* del 29).

22 de Mayo.—Ministerio de Estado.—Sección de Comercio.—Anunciando haber sido prohibida la importación de cerezas en Inglaterra y Gales después del 5 de Junio próximo, excepto si cada expedición va acompañada de un certificado de origen en el que se mencione el país y lugar donde las cerezas hayan sido recolectadas.—(*Gaceta* del 29).

#### DEL MOMENTO

### La pequeña propiedad rural

Uno de los aspectos más importantes del problema de la tierra es el referente a la accesión a la propiedad del modesto labriego.

Sistemas no faltan: unos más utópicos; otros

más realizables; pero aún no ha llegado a superarse el que indicó León XIII, trazando la solución fundamental más adecuada del problema social de la tierra. «En lo posible—decía—debe multiplicarse el número de propietarios en el pueblo».

León XIII no fué un ideólogo, sino un Pontífice tan sabio como dotado de un gran sentido de la realidad. Y por eso no dijo, simplemente, que se «aumentase el número de propietarios en cada pueblo», sino que este ideal lo supeditó a las «posibilidades de la vida local y nacional», y por eso dijo que «en lo posible se procurase que fuesen muchos en el pueblo los propietarios».

Y esas posibilidades son de tres clases: económicas, técnicas y jurídicas.

Predicar a los obreros campesinos, así, lisa y llanamente, que «pueden llegar a ser todos propietarios, y que el Gobierno está obligado a fraccionar todos los latifundios, convirtiéndolos en pequeñas propiedades», es predicar una utopía, una quimera, una cosa irrealizable: porque no todas las grandes propiedades pueden técnicamente fraccionarse; ni económicamente tampoco, porque algunas de esas grandes propiedades son indiscutible modelo de buen cultivo y de progreso agrícola, ejerciendo sus titulares una especie de patronato y de provechosa influencia sobre la agricultura en el pueblo o localidad en que se hallan constituidas.

Se requieren ciertas condiciones para que una gran propiedad rural deba fraccionarse. Hay casos en que su dueño no la cultiva ni quiere cultivarla, después de dársele los plazos debidos y es técnica y económicamente susceptible de fraccionamiento; en ese caso es de justicia, y, por tanto, jurídicamente posible, que se distribuya entre pequeños labriegos, pero es preciso que éstos adelanten cierta cantidad y reuman determinadas condiciones de carácter moral y económico; hábitos de ahorro, competencia técnica, espíritu de asociación, etc.

Y aún así y todo la pequeña propiedad no será estable y desaparecerá irremisiblemente, sin la gran palanca de la asociación y de la mutualidad. En una palabra: sin estar apoyada en el Sindicato y en la cooperación, que ha de prestar al labriego los medios económicos indispensables para adquirir semillas y abonos y le coloque sus productos en condiciones ventajosas.

Y no bastan las condiciones técnicas y económicas para que se constituya y conserve la pequeña propiedad rural. Son necesarias ciertas garantías jurídicas para la adquisición de la pequeña propiedad, que deben comprenderse en un Código rural, como por ejemplo, las que se refieren a las facilidades hipotecarias para la adquisición de pequeñas propiedades, así como a la estabilidad del patrimonio familiar, que casi todas las religiones lo declaran «inembargable», «indivisible», e «inalienable».

Como puede verse, el problema de la accesión a la propiedad rural y el de la formación de una democracia propietaria en las ciudades y en los campos, es de una gran complejidad y para su adecuada solución exige el concurso de muy diversos factores; que requieren maduro estudio y detenido examen.

## Las entidades agrícolas en España

Si se juzgase exclusivamente por el número de entidades agrícolas existentes se creería que había clase, categoría o grupo social que estuviese tan fuertemente defendido como el labrador. Desgraciadamente la realidad es muy otra y la organización de los agricultores deja mucho que desear en punto a eficacia.

Las entidades agrícolas existentes según datos oficiales, en 31 de Diciembre de 1927, se elevaban, en números redondos, a 7.700 con 800.000 asociados. La cifra no es excesiva si se atiende al censo de la población labradora, mucho mayor que la que integra la industria y el comercio y los demás oficios y profesiones. En el año pasado han aumentado bastante las entidades agrícolas, pero aun siendo inferiores en cantidad a las organizaciones extranjeras análogas, ese total de 7.700 es lo bastante para que en la defensa de la clase se tocasen mayores resultados.

Los sindicatos agrícolas figuran a la cabeza siendo en número de 5.821 en dicha fecha; siguen las Asociaciones agrícolas 1.009; las Cajas rurales, 501, las Comunidades de labradores, 133; las Cámaras agrícolas, 128; las Federaciones agraria, 86, y figuran en último lugar las Sociedades Económicas del País que son en número de 56.

El capital de todas ellas es, asociado 193,6 millones; inmuebles y fondos públicos 9,9. Solamente a las Cajas rurales corresponden 192,9 de capital asociado.

No pocas de estas entidades son, de hecho, puramente formularias, aun contando con numerosos asociados y disponiendo de importantes recursos. Su única actividad se reduce a tal cual nota oficioso enviada a la prensa o a alguna petición elevada al Poder público cuando no pueden sustraerse al sentir unánime de sus representados. Raramente muestran alguna iniciativa apreciable y más raramente aún, promueven una vigorosa campaña o se ponen a la cabeza de un movimiento que realmente convenga a los intereses del labrador.

La escasa protección de las aludidas entidades puede tener sin cuidado a los hacendados ricos, a quienes es dado reservarse la venta de sus productos para el momento y en las condiciones que más les convengan; pero afecta mucho al pequeño labrador, que se ve abandonado a su propia debilidad y que tiene que hacer frente a sus necesidades enajenando, aprisa y de cualquier manera su desmedrada cosecha.

Por esto, ni aún en los años de abundancia alcanza el labrador modesto la remuneración debida. La abundancia se ve contrapesada por una depreciación excesiva y el beneficio viene a recibirlo el especulador.

Recuérdese lo ocurrido con las pingües cosechas de vino y aceite. En la región manchega sobre todo, el labrador que no podía proceder por sí mismo a la vinificación, tenía que ceder la uva a precio irrisorio, luchando con todo género de dificultades para que se la admitiesen.

Al cosechero de oliva le ha ocurrido algo parecido; aunque, por obra de los exportadores, también ha llegado el mal a no pocos fabricantes de aceites.

Respecto al consumidor, huelga decir que no conoce el beneficio de los años de abundancia.

Una acción perseverante e inteligente de las entidades agrícolas podría evitar en gran parte estos males, vigorizando la cohesión en la clase labradora, combatiendo por todos los medios las pretensiones de los especuladores con enérgicas campañas, laborando siempre por la seguridad de un ambiente propicio al labrador, organizando en lo posible el sistema de ventas; en una palabra, acudiendo a la defensa de la clase labradora con la solicitud, diligencia y entusiasmo, méritos y virtudes que nunca son estériles y sobre todo al préstamo, en el Consejo de la Economía nacional.

## DE AGRICULTURA

Censurábamos años atrás cuando los cereales se vendían a bajo precio, los rutinarios y primitivos procedimientos de cultivo seguidos por el agricultor, mas desde hace pocos años, la mecánica agrícola ha progresado notablemente; pudiendo afirmarse que actualmente en muchas regiones se ponen en práctica los procedimientos aconsejados por la ciencia agronómica, empleando la maquinaria agrícola que favorece los cultivos. Excelentes casas fabricantes y almacenistas de máquinas agrícolas han multiplicado sus instalaciones en todas las regiones.

Los buenos rendimientos alcanzados en el último decenio han producido naturalmente el deseo de cultivar mayores extensiones, hasta el punto que puede asegurarse, que actualmente la superficie cultivada para las diversas recolecciones es en algunos pueblos doble de la que era hace veinte años sin que las poblaciones hayan crecido en la misma proporción que el aumento de estas riquezas, siendo el número de braceros inferior al que era, la recolección triguera ha crecido millones de hectólitros en los últimos años.

Es, pues, la maquinaria agrícola aumentada sin cesar por los labradores el único medio que les permite sus más amplios cultivos en condiciones de sencillez y de economía que sin ella se les haría imposible por la carestía y por el número insuficiente de brazos dedicados al cultivo de las glebas.

No se nota el mismo adelanto en la organización agrícola, especialmente en la administración económica del labrador, contabilidad que de ser real y efectiva hubiera evitado muchas discusiones entre productores y consumidores. Ante la multiplicidad de causas que influyen en la producción es muy difícil establecer el promedio de precio de la unidad que sirva de base para cálculos que bien establecidos diesen para cada año el precio del cereal.

El aumento de jornales asusta en principio a los productores, más ha visto sencillamente en la práctica, que el alza en los jornales, consecuencia refleja del vivir moderno, ha aumentado la actividad en todos los órdenes de la economía. Efectivamente, el hombre bien retribuido trabaja con más ahínco en sus faenas, gastando generalmente lo que gana; de esta elevación de jornales resulta un aumento en los gastos de la economía, en las subsistencias, en el vestido, en

la habitación, en una palabra, es ley general en el hombre dignificarse con su trabajo o con la tributación que supone su trabajo, viviendo su vida social con arreglo al estipendio diario que su labor le proporciona.

## Cereales y Leguminosas

### EN ESPAÑA

*Avance de la probable producción en el año 1928.*—La Dirección General de Agricultura, ha realizado un avance de la superficie sembrada y producción probable de cereales y leguminosas en España en el presente año.

Esa producción se calcula: para trigo, en 38.401 millares de quintales métricos; cebada, 19.983; centeno, 6.701, avena, 5.360, escaña, 248, y alpiste, 10.

En leguminosas: de habas, en 1.813 millares de quintales métricos; lentejas, 275; algarrobas, 1.139; yeros, 526; guisantes, 509; en almortas, 238; altramuces, 81; alverjones, 62; alverja-veza, 71; alholva, 69, y guijones, 14.

Con relación al año 1927, la producción del actual es menor en todos los cereales y mayor en casi todas las leguminosas.

### La cosecha de trigo en varios países

#### CANADA

*Los cultivos de cereales.*—Las condiciones del suelo, abundantes en reservas de humedad, son favorables en las provincias de las llanuras a los cultivos de los cereales de primavera; ahora necesitaría un tiempo cálido. Las labores de siembra a fines de Abril, en general se hallaban más adelantadas que el año pasado en la misma fecha.—*Del Instituto Internacional de Agricultura, en Roma.*

#### ESTADOS UNIDOS

*La situación de los cereales.*—El mes de Abril ha transcurrido con caracteres francamente desfavorables, sea al crecimiento de los cereales de invierno cuyo desarrollo ha encontrado obstáculo en la temperatura anormalmente bajas durante la mayor parte del periodo en las principales zonas productivas, sea a las siembras de cereales de primavera que se han efectuado con dificultad y con retraso a causa de las lluvias muy frecuentes. Sólo al principio de Mayo el tiempo ha vuelto a ser más estacional y favorable a los cultivos, especialmente en las zonas del trigo de primavera.

Con fecha 9 del corriente, ha sido publicada la evaluación de las superficies abandonadas: de 19.360.000 hectáreas de superficie sembrada de trigo de otoño, resultan abandonadas 4.850, o sea el 25,1 por 100 del total. El transcurso del invierno del periodo Diciembre-Marzo de 1927-28, figura, por lo tanto, como uno de los más difíciles que los cultivos hayan superado en los últimos veinte años; las pérdidas más notables hasta ahora registradas se habían verificado en el invierno de 1916-17, en el cual habían alcanzado el 28,9 por 100 de las superficies sembra-

das. Las superficies en cultivo y que se cosecharán el próximo mes de Julio son estimadas actualmente en hectáreas 14.510.000 contra 15.330.000 en la campaña pasada, y 15.030.000 hectáreas en media en los cinco años de 1921-22 a 1925-26.

En igual fecha ha sido publicado el informe sobre las condiciones del trigo de invierno al primero de Mayo y que se refieren no ya al conjunto de las superficies sembradas como era aquel al primero de Abril, sino a la superficie en las que, deducidas las áreas abandonadas, se espera efectuar la cosecha. El estado de cultivo al primero de Mayo ahora estimado como el 73,8 por 100 de un estado normal, no representa, pues su mejoramiento respecto al estado de cultivo al primero de abril (68,8 por 100), ya que los dos datos no son comparables refiriéndose a dos superficies diversas. Las condiciones poco favorables de la superficie en cultivo, resaltan, en cambio, al compararla con el estado de cultivo al primero de Mayo del año pasado (85,6 por 100), y al primero de Mayo de 1926 (84,0 por 100).

Sobre la base de tal estado de cultivo, la producción del trigo de invierno se prevé en 130.390.000 quintales contra 150.340.000 en 1927 y 151.330.000 quintales en media en el periodo de 1922-26 con un porcentaje, de disminución, de 13,3 por 100 y 13,8 por 100 respectivamente.

En cuanto al centeno se prevee una cosecha de diez millones de quintales contra 14.880.000 en 1927 y 16.210.000 quintales en media en el quinquenio 1922-27; disminución respectiva: 32,8 y 38,3 por 100.—*(Del Instituto Internacional de Agricultura de Roma).*

#### INDIA INGLESA

*La producción de trigo en la India.*—Un telegrama recibido por el Instituto Internacional de Agricultura del Gobierno de la India contiene una nueva evaluación de la producción de trigo de este año, según la cual, la cosecha resulta sensiblemente inferior a la que se había previsto antes. Ahora ella se calcula en 80.100.000 quintales contra 90.900.000 quintales efectivamente cosechados en el año 1927 y una media de 95.000 quintales en el quinquenio precedente. En los quince últimos años hubo producciones inferiores a la de 1928 solo dos veces, en 1921 y en 1919, en cuyos años las cantidades cosechadas se elevaron respectivamente a 68.100.000 y 76.300.000 quintales.

#### TUNEZ

*La cosecha de cereales en Túnez en 1928.*—Como era de esperar, las copiosas lluvias del pasado invierno han ejercido su benéfica influencia sobre los campos de esta regencia y la cosecha de cereales en el presente año que en los anteriores había sido casi nula, se presenta actualmente en excelentes condiciones, hasta tal punto que el Gobierno tunecino ha levantado la prohibición hasta ahora existente de exportar cebada para puertos extranjeros.